

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Agosto de 2008

589/08

Expte. N° 25.512/08

VISTO:

Estas actuaciones que tratan del Proyecto de Protocolo de Asistencia Técnica entre la Empresa Pan American Energy - Ute Acambuco y la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de este Protocolo de Asistencia Técnica, es realizar a través del ICMASa en forma conjunta con el Instituto de Estructuras "Ing. Arturo M. Guzmán" de la Universidad Nacional de Tucumán, el Diseño dimensionado y verificación estructural de la Bunkerización para la Protección de sala de control, Laboratorio, Comedor y Taller ubicados en Planta Piquirenda de dicha Empresa, ubicada sobre ruta 34 en Tartagal, Salta;

Que la Directora de Prestación de Servicios Técnicos de la Secretaría de Cooperación Técnica de nuestra Universidad, Lic. María del Carmen Villalba, previo a dar intervención a Asesoría Jurídica, remite las actuaciones a conocimiento y consideración de la Facultad de Ingeniería, a fin de completar entre otras cuestiones, la cláusula sexta, en el supuesto que los docentes responsables sean dedicación Exclusiva, la autorización correspondiente atento a lo previsto en el Régimen de de Incompatibilidad vigente en la Universidad;

Que la Escuela de Ingeniería Civil informa que el Personal Docente a cargo de esta tarea, son la Dra. Liz Nallim y la Ing. Susana Gea, quienes destinarán 10 horas semanales durante un mes, para realizar esta actividad, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 420/99 -Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta;

Que asimismo aclara que este tipo de iniciativas son de suma importancia para el crecimiento de la carrera, según lo exige los estándares de calidad fijados por la CONEAU y cumpliendo además con lo solicitado en reiteradas oportunidades por el citado organismo, cuando hace referencia a que se debe implementar acciones tendientes a mejorar las actividades de extensión y vinculación, fortaleciendo la inserción de la Facultad en el medio y generando recursos para su funcionamiento.

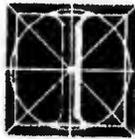
POR ELLO y es uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 20 de agosto de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Protocolo de Asistencia Técnica entre la empresa

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

589/08

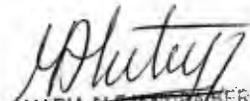
Expte. N° 25.512/08

PAN AMERICAN ENERGY - UTE ACAMBUCO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dra. Liz Graciela NALLIM y a la Ing. Susana Beatriz GEA, Profesoras Regulares Adjunta y Asociada respectivamente, con dedicación Exclusiva, a realizar la tarea rentada en el marco del presente Protocolo, de acuerdo a lo previsto en el Régimen de Incompatibilidad vigente en la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Secretaría de Cooperación Técnica, Escuela de Ingeniería Civil, Dra. Liz NALLIM, Ing. Susana GEA, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA